



**ARYF**

Consultores Mexicanos S.C.

# **Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2018: Con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

## **Siglas contenidas en el trabajo de evaluación**

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**EED:** Evaluación Específica del Desempeño

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**TdR:** Términos de Referencia

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**SED:** Sistema de Evaluación de Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**LGEPFAP:** Lineamientos Generales para la Evaluación delos Programas Federales de la Administración Pública Federal



## Contenido

1. Introducción.....	1
2. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.....	3
3. Nota Metodológica .....	4
4. Planificación y diseño.....	9
5. Cobertura. ....	18
6. Análisis financiero. ....	19
7. Principales hallazgos de la evaluación.....	21
8. Análisis FODA. ....	23
9. Datos de Identificación del Programa Evaluado.....	24
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora .....	25
11. Principales conclusiones y recomendaciones. ....	26
12. Datos del despacho evaluador.....	27
13. Bibliografía. ....	28
14. ANEXOS. ....	29
Anexo B. Glosario de términos.....	29

---

---

## **1. Introducción.**

Después de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del respectivo reglamento en 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) dieron inicio a la implementación del SED, que tiene como objetivo realizar la medición y valoración de forma objetiva al desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal. Este SED, además de constituir la cultura organizacional de la Gestión para Resultados, forma parte también de los instrumentos del PbR, a través del cual se establece la alineación de las metas y objetivos de los programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como las formas de monitoreo y la evaluación de los resultados de tales programas, tal como lo señala también el Programa Anual de Evaluación 2017 emitido por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Secretaría de la Función Pública, 2017, párr. 1-4). Estas disposiciones tienen sustento jurídico desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocida como Ley Suprema del Estado y fundamento del sistema jurídico según el principio de Supremacía Constitucional. En el artículo 134 se fundamenta lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de

las dependencias y entidades se llevará a cabo basada en el SED en un carácter obligatorio y cuya finalidad es realizar una valoración objetiva bajo principios de determinación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como de indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados obtenidos de la evaluación de los programas federales permite no solo mejorar los niveles de eficacia y eficiencia, sino que interviene en la orientación del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal e incide también en los próximos Presupuestos de Egresos de la Federación contribuyendo de esta forma al proceso de consolidación de la gestión basada en resultados y al SED (Sección I).

En lo que respecta a los ordenamientos del estado de Quintana Roo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público estatal sostiene en el Capítulo V Evaluación del Gasto Público, que esta deberá enfocarse a medir la eficiencia y eficacia de dicho gasto, para determinar sus efectos antes, durante y después de realizadas las erogaciones, permitiendo de esta forma dar continuidad al proceso presupuestario (Art.63).

El presente documento responde a una Evaluación Específica que consiste en valorar el desempeño de los Subsidios Federales para los Municipios ejecutados por El H. Ayuntamiento de Cozumel en el ejercicio fiscal 2018, a través de un trabajo de gabinete, de campo y conforme a la información proporcionada por el mismo organismo ejecutor. Se efectúa un informe que contiene un análisis de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario, como el cumplimiento programático de los objetivos y metas con base en indicadores, así como el ejercicio presupuestal, la atención de la población objetivo y el seguimiento de las recomendaciones; determinando los principales hallazgos y recomendaciones para la mejora continua, todo lo anterior partiendo de una apreciación mixta, es decir, de forma cuantitativa y cualitativa.

## **2. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.**

### **Objetivo General:**

Contar con una valoración del desempeño del programa **FORTAMUN**, con base en la información generada por el *H. Ayuntamiento de Cozumel* para el ejercicio fiscal 2018.

### **Objetivos Específicos:**

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su MIR;
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores
8. Realizar un análisis FODA de los fondos y programas
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.
10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

### **3. Nota Metodológica**

La Presente Evaluación Específica al Desempeño se ha realizado a través de trabajo de gabinete consistente en la revisión, organización, análisis e integración de la información concentrada en documentos institucionales, registros administrativos y bases de datos, la cual fue dirigida a través del centro de evaluación en forma coordinada con el despacho evaluador de la información proporcionada por el el H. Ayuntamiento de Cozumel responsable de operar este programa.

La integración de esta evaluación se basa en el modelo TdR para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) de fondos y programas establecidos por el Centro de Evaluación del Desempeño. En el transcurso se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, con el fin de obtener mayor información, presentar avances y realizar entrevistas para recoger datos a través de cuestionarios a las personas encargadas de la operación de los programas presupuestarios.

La información utilizada para el desarrollo de cada uno de los apartados de la presente evaluación, corresponde a la proporcionada por la Unidad Responsable de acuerdo a lo solicitado a través del oficio.

El sistema de citas y referencias bibliográficas utilizado en este trabajo es APA en la sexta edición, que permite conocer las fuentes primarias de información en el desarrollo del texto y al final del mismo. Derivado de lo anterior, se presenta el Informe Final de la presente EED.

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la

Secretaría Técnica, fueron adecuados algunos temas de análisis.

La metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Secretaría Técnica y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Contiene preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas, analizados y evaluados en capítulos, de la siguiente manera:

Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.



Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Asimismo, el Capítulo VI contiene las conclusiones por tema evaluado, así como una conclusión general de la evaluación.

En la parte correspondiente a los Anexos, en el primero de éstos se incluye un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como recomendaciones por tema evaluado.

## **Del Fondo**

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal o LCF, estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de

Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”.

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que las aportaciones destinadas al FORTAMUNDF se destinan a la satisfacción de requerimientos del municipio, el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua, así como a satisfacer sus necesidades de seguridad pública.

En el Municipio de Cozumel, los recursos del FORTAMUNDF los distribuye la Tesorería Municipal y son ejercidos por la Dirección de Obras, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal, que es: “Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales<sup>4</sup>; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.”

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se establece como Componente los siguiente: “Recursos federales transferidos a los

municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Por tanto, los recursos del Fondo en el Municipio de Cozumel se destinaron de acuerdo con su naturaleza, satisfaciendo requerimientos tales como: sueldos al personal, materiales y útiles de oficina, combustibles, artículos para construcción, medicinas y productos farmacéuticos, prendas para la seguridad y protección del personal, servicios básicos, impuestos y derechos, pagos de amortización de la Deuda Interna con instituciones de crédito y a Gastos de la Deuda Pública interna; y además, de acuerdo al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se reporta que la dependencia ejecutora de los recursos fue la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

## **4. Planificación y diseño.**

### **Matriz de Indicadores para Resultados**

El análisis del desempeño del programa en el municipio, se realiza a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión de la(s) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que el H. Ayuntamiento de Cozumel presenta como parte de la planeación del ejercicio 2018, y a través de la cual ejerce los recursos provenientes del programa evaluado.

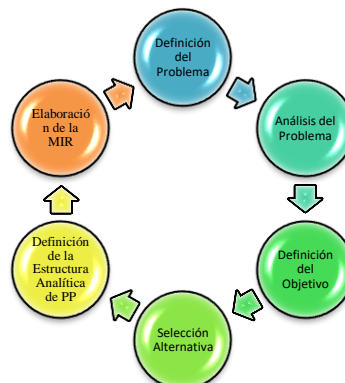
La MIR se elabora bajo los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML), y define como una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

Cuando se trata de programas, es importante considerar los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestario, cuando menos.

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas (SHCP, 2010):

**Figura 1. Etapas de la MML**

1. Definición del Problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario
6. Elaboración de la MIR



### Análisis de los árboles de problemas y objetivos.

De acuerdo a la MML se debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, la necesidad a satisfacer, problema principal a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar, la amenaza por superar, así como, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

El análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

- El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias (causas que justifiquen un programa o proyecto).
- Para la definición de los objetivos se debe determinar la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el

análisis del problema, lo cual consiste en la traducción de causas-efectos en medios-fines.

- El análisis de problemas se convierte en la definición de objetivos.
- Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados.

El árbol de problemas elaborado:

- Contiene en la parte inferior las causas que dan origen al problema principal,
- Incluye en la parte superior los efectos actuales y posibles, consecuencia del problema principal,
- Muestra una relación lógica entre las causas mediatas e inmediatas a través de una flecha ascendente,
- Muestra una relación lógica entre los efectos mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Tiene definidos el problema principal, causas y efectos con una redacción en sentido negativo, que refleje una carencia/una debilidad/área de oportunidad.

El árbol de objetivos elaborado:

- Tiene definidos el objetivo principal, medios y fines con una redacción en sentido positivo que refleje la solución a una carencia/debilidad/área de oportunidad en congruencia con el árbol de problemas elaborado,
- Contiene en la parte inferior los medios que permiten cumplir con el objetivo principal,
- Incluye en la parte superior los fines actuales y posibles consecuencia del objetivo principal, y contribuyen a un objetivo superior,
- Muestra una relación lógica entre los medios mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y

- Muestra una relación lógica entre los fines mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente.

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel y analizada a través de trabajo de gabinete, no se encontró evidencia que el análisis de la problemática que atiende el programa se haya realizado utilizando el esquema de Árbol del Problema tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Por tal motivo no es posible determinar cuáles son las principales causas y efectos de la problemática o necesidad que el programa analizado pretende resolver. Tampoco es posible identificar el procedimiento que se utiliza para definir las poblaciones potencial y objetivo.

Al no contar con el Árbol del Problema, es imposible realizar un análisis del Árbol de Objetivos como lo establece la Metodología de Marco Lógico, es decir, no se puede identificar los medios y los fines que fueron seleccionados por la dependencia para ser integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

## ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que contiene cuatro filas y cuatro columnas en la que de forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad el diseño del Pp. La MIR es un conjunto de hipótesis lógicas de causa-efecto.

Los objetivos de la MIR son:

- ✓ ***Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.***
- ✓ ***Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.***
- ✓ ***Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.***

Como segunda instancia de análisis se tiene que la lógica horizontal es el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores – Medios de Verificación. Busca proporcionar a los responsables de los Programas presupuestarios, una carta de navegación, donde se puede encontrar indicadores para determinar si en su acción, el programa presupuestario sigue alineado con sus objetivos, ya sea en cuanto a resultados, como en el uso racional de recursos (Transparencia presupuestaria, 2018).



**Tabla 1. Impulso a la Competitividad del Campo**

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal			Ejercicio Fiscal 2018							
DATOS DEL PROGRAMA										
<b>Programa presupuestario</b>	I005 FORTAMUN		<b>Ramo</b>	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>Unidad responsable</b>	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información	
<b>Finalidad</b>	2 - Desarrollo Social		<b>Función</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	<b>Subfunción</b>	7 - Desarrollo Regional		<b>Actividad Institucional</b>	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES							AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
						Aprobada	Modificada			
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada <i>Indicador Seleccionado</i>	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i=1 a 32) [ICC]_i,t [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t) > [MCC]_(i,13) [ICC]_i=0 si [MMC]_(i,t) = [MCC]_(i,13) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t) < [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de [MCC]_(i,t). Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución	Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	2	7	100.0	

**Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**

**Ejercicio Fiscal 2018**

DATOS DEL PROGRAMA										
<b>Programa presupuestario</b>	<b>I005 FORTAMUN</b>	<b>Ramo</b>	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>Unidad responsable</b>	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información		
<b>Clasificación Funcional</b>										
<b>Finalidad</b>	2 - Desarrollo Social	<b>Función</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	<b>Subfunción</b>	7 - Desarrollo Regional			<b>Actividad Institucional</b>	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
						Aprobada	Modificada			
		Índice de Aplicación Prioritaria Recursos	de ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>Propósito</b>	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	de (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	

**Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**

**Ejercicio Fiscal 2018**

DATOS DEL PROGRAMA										
<b>Programa presupuestario</b>	<b>I005 FORTAMUN</b>	<b>Ramo</b>	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>Unidad responsable</b>	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información		
<b>Clasificación Funcional</b>										
<b>Finalidad</b>	2 - Desarrollo Social	<b>Función</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	<b>Subfunción</b>	7 - Desarrollo Regional	<b>Actividad Institucional</b>	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
						Aprobada	Modificada			
<b>Componente</b>	A Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>Actividad</b>	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel, se detectó que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no es posible realizar un análisis de la lógica horizontal sobre la congruencia entre lo establecido en el Resumen Narrativo y la precisión y coherencia del diseño de las MIR con sus indicadores estratégicos y de gestión empleados.

Sin embargo existe una MIR federal del fondo en la cual se observan indicadores en los que los municipios deben contribuir para integrar la información del desempeño del fondo. El nivel de segregación de la información de los indicadores no permite observar a detalle la aportación del municipio de Cozumel.

### **Análisis de la lógica vertical**

La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. Trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema (Transparencia presupuestaria, 2018).

De igual forma se tiene que los supuestos son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, que tienen que suceder para el logro de los objetivos del programa.

Se considera que para su redacción:

- ✓ ***Se redacten en positivo, se escriban como condición, se evite repetir el mismo supuesto en varios niveles, así como colocar el supuesto en un nivel incorrecto e incluir supuestos irrelevantes.***

## 5. Cobertura.

Se entiende por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entiende por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entiende por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

El H. Ayuntamiento de Cozumel no cuenta con información estadística que permita identificar la evolución de la cobertura del programa, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

## **6. Análisis financiero.**

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto, respecto a lo que fue aprobado, modificado y en su momento ejercido, así como también se señala cuáles fueron los tipos y objetos del gasto, el comportamiento del presupuesto a través del tiempo y se identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución.

El H. Ayuntamiento de Cozumel no presentó evidencia documental sobre el presupuesto asignado al programa sujeto a evaluación, por tanto no es posible realizar un análisis del comportamiento del presupuesto asignado al programa en los últimos 3 años en términos de precios corrientes y constantes. De igual forma, al no contar con información estadística sobre los beneficiarios no se puede determinar la relación presupuesto – beneficiario (distribución per-cápita del presupuesto) como se solicita en el Modelo de Términos de Referencia (TdR).

### Tabla de presupuesto 2018

PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	DESC_PARTIDA_GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
FORTAMUN								
FORTAMUN	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 1,291,896.64	\$ 1,291,896.64	\$ 1,291,896.64	\$ 1,291,896.64	\$ 1,291,896.63	\$ 1,291,896.63	\$ 1,291,896.63
FORTAMUN	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 14,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FORTAMUN	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 1,838,408.93	\$ 1,623,839.46	\$ 1,623,839.46	\$ 1,623,839.46	\$ 1,623,839.46	\$ 1,532,559.52	\$ 1,532,559.52
FORTAMUN	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 2,354,512.05	\$ 2,354,512.05	\$ 2,354,512.05	\$ 2,354,512.05	\$ 2,354,512.05	\$ 2,354,512.05	\$ 2,354,512.05
FORTAMUN	Construcción de vías de comunicación	\$ 1,082,110.86	\$ 1,082,110.86	\$ 1,082,110.86	\$ 1,082,110.86	\$ 1,082,110.86	\$ 522,092.62	\$ 522,092.62
FORTAMUN	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 894,708.00	\$ 894,708.00	\$ 894,708.00	\$ 894,708.00	\$ 894,708.00	\$ 894,708.00	\$ 894,708.00
FORTAMUN	Materiales complementarios	\$ 5,511,785.38	\$ 13,900,000.00	\$ 13,900,000.00	\$ 13,900,000.00	\$ 13,900,000.00	\$ 8,766,899.35	\$ 8,766,899.35
FORTAMUN	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,897,342.40	\$ 5,749,842.40	\$ 5,749,842.40	\$ 5,737,769.63	\$ 5,737,769.63	\$ 3,817,556.02	\$ 3,817,556.02
FORTAMUN	Sueldos base al personal permanente	\$ 19,700,000.00	\$ 22,300,000.00	\$ 22,300,000.00	\$ 22,300,000.00	\$ 22,100,000.00	\$ 22,100,000.00	\$ 22,100,000.00
FORTAMUN	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 7,799,175.00	\$ 7,799,175.00	\$ 7,799,175.00	\$ 7,799,175.00	\$ 7,799,175.00	\$ 6,540,930.72	\$ 6,540,930.72

## **7. Principales hallazgos de la evaluación.**

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel y analizada a través de trabajo de gabinete, no se encontró evidencia que el análisis de la problemática que atiende el programa se haya realizado utilizando el esquema de Árbol del Problema tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Por tal motivo no es posible determinar cuáles son las principales causas y efectos de la problemática o necesidad que el programa analizado pretende resolver. Tampoco es posible identificar el procedimiento que se utiliza para definir las poblaciones potencial y objetivo.

Al contar no con el Árbol del Problema, es imposible realizar un análisis del Árbol de Objetivos como lo establece la Metodología de Marco Lógico, es decir, no se puede identificar los medios y los fines que fueron seleccionados por la dependencia para ser integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel, se detectó que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se cumplen con los criterios de la Sintaxis establecida para cada nivel de objetivo de COMPONENTES y ACTIVIDADES, ya que no se incluyó información correspondiente al FIN y PROPOSITO. Es posible identificar la congruencia entre los diferentes niveles de objetivos, es decir, al realizar la Actividad, permite realizar el Componente, sin embargo no es posible identificar la relación causal con los niveles de Propósito y Fin. En cuanto a los Supuestos, esto no son factores externos a la operación del programa por lo que no cumplen con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

El H. Ayuntamiento de Cozumel no presento los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, de acuerdo con su frecuencia de medición,



por lo que no es posible identificar si existió un cumplimiento del 100% o si se presentaron desviaciones positivas o negativas así como causas en relación a la meta planeada.

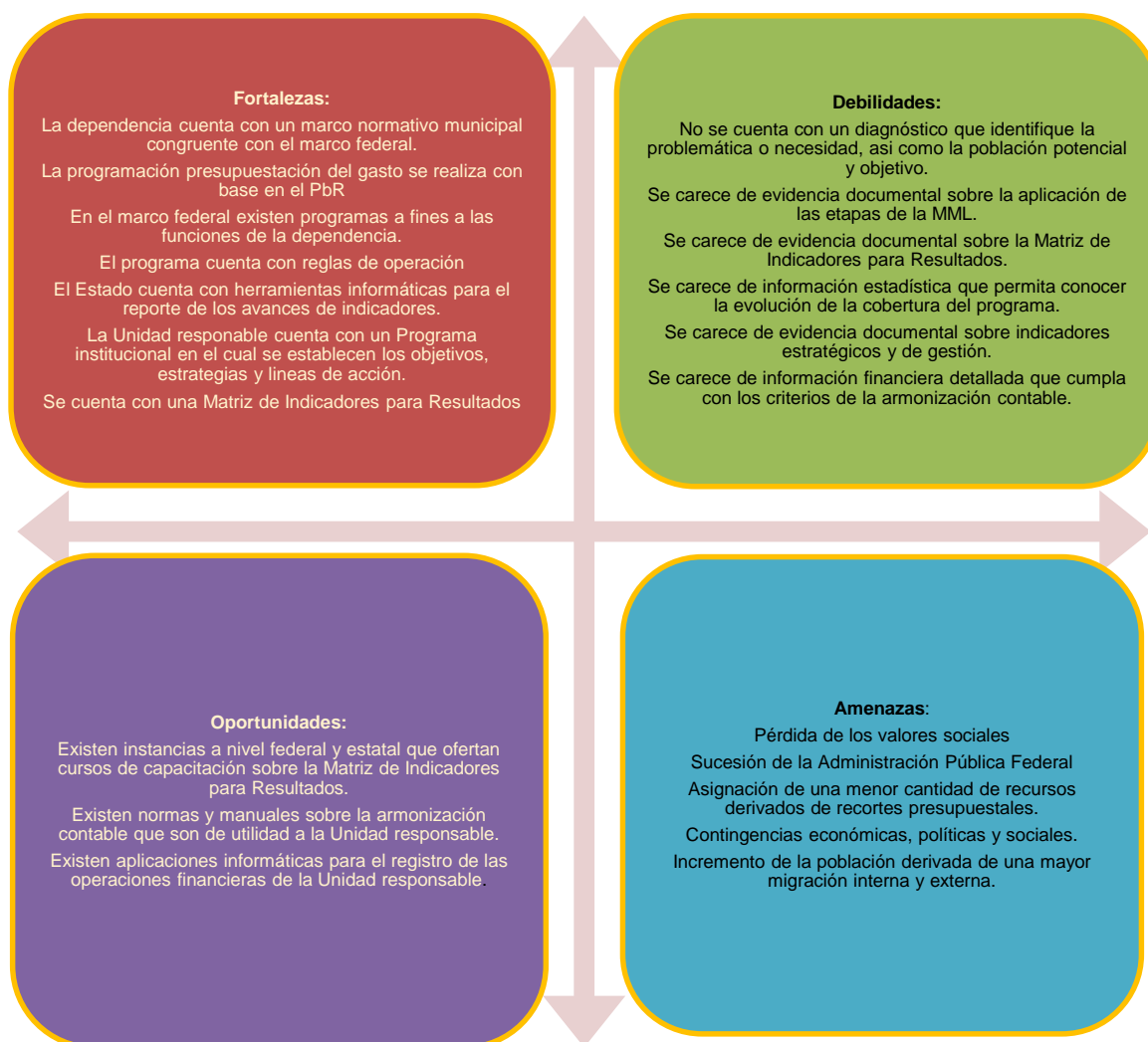
El H. Ayuntamiento de Cozumel no cuenta con información estadística que permita identificar la evolución de la cobertura del programa, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

El H. Ayuntamiento de Cozumel no presentó evidencia documental sobre el presupuesto asignado al programa sujeto a evaluación, por tanto no es posible realizar un análisis del comportamiento del presupuesto asignado al programa en los últimos 3 años en términos de precios corrientes y constantes. De igual forma, al no contar con información estadística sobre los beneficiarios no se puede determinar la relación presupuesto – beneficiario (distribución per-cápita del presupuesto) como se solicita en el Modelo de Términos de Referencia (TdR).

La dependencia no cuenta con los documentos de trabajo como lo especifica el Mecanismo para el Seguimiento de los ASM antes mencionados en el marco del SED. Por lo que no es posible identificar las acciones acordadas por las áreas involucradas en la atención de los hallazgos de las evaluaciones externas.

## 8. Análisis FODA.

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2017).



Fuente: elaboración propia

## 9. Datos de Identificación del Programa Evaluado.

### Ficha técnica

**Nombre del programa evaluado:**

Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

**Ente público coordinador del programa:**

H. Ayuntamiento de Cozumel

**Poder público al que pertenece el programa:**

Poder Ejecutivo

**Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:**

Local

**Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:**

Dirección de Obras Públicas C. Enrique Martín Peraza Peraza,  
(obraspublicas@cozumel.gob.mx, (987)8729800),

**Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:**

Dirección de Obras Públicas (obraspublicas@cozumel.gob.mx, (987)8729800).

**Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico)**

C. Enrique Martín Peraza Peraza, Director de Obras Públicas  
(obraspublicas@cozumel.gob.mx, (987) 8729800).

**Antecedentes:** El fondo FORTAMUN proviene de una fuente de financiamiento del ramo 33, cuya finalidad es fortalecer la finanzas municipales. El uso del fondo se encuentra establecido en la ley de coordinación fiscal.

**Clasificación:** K- Proyectos de Inversión

## **10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora**

La dependencia o entidad no cuenta con los documentos de trabajo como lo especifica el Mecanismo para el Seguimiento de los ASM antes mencionados en el marco del SED. Por lo que no es posible identificar las acciones acordadas por las áreas involucradas en la atención de los hallazgos de las evaluaciones externas.

## **11. Principales conclusiones y recomendaciones.**

La unidad responsable del programa carece de evidencia documental de carácter oficial que sustente la identificación y análisis de la problemática que el programa pretende atender en el municipio. Se recomienda que la unidad responsable realice un diagnóstico oficial donde se caracterice a la población potencial y objetivo, incluyendo variables socioeconómicas relevantes para el tema que atiende.

Partiendo del diagnóstico elaborado, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera. En congruencia con lo anterior se recomienda utilizar el esquema de Árbol de Objetivos para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática.

Derivado que la Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Estado de Quintana Roo utiliza para creación de los Programas presupuestarios, se recomienda que la Unidad Responsable genere un expediente por programa presupuestario donde se identifique de forma documental la aplicación de cada una de las etapas de la MML.

Se recomienda que la Unidad responsable del programa actualice su Matriz de Indicadores para Resultados para cumplir con lo establecido en la MML y que permita identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos del municipio.

Se recomienda que la Unidad Responsable de seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, de acuerdo con su frecuencia de medición, y en caso de existir variaciones genere un documento oficial que justifique dichas variaciones.

## 12. Datos del despacho evaluador.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>
MGA. Rubén Enrique Azueta Acosta
<b>Cargo:</b>
Representante Legal y Coordinador
<b>Institución a la que pertenece:</b>
ARYF Consultores Mexicanos S.C
<b>Principales colaboradores:</b>
Janet Aguirre Dergal, José Elahi Azueta Acosta, Miguel Angel Pérez Arana, Julio Alfonso Ortigón Espadas.
<b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>
aryf.consultoresm@outlook.es
<b>Teléfono (con clave lada):</b>
983 835 8949 y 983 167 0213

### 13. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30/12/2015).  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (11/05/2018).  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS\\_110518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf)

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

Consejo Nacional de Armonización Contable. CONAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en línea:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo\\_TDR\\_EED\\_2014\\_2015.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Documentos; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto(2019),  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>

Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022: <https://www.qroo.gob.mx/ped>

Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel.  
<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/Publicacion.php?Fecha=2019-03-29&Tipo=1&Numero=6>

Administración Pública del Municipio de Cozumel.

## 14. ANEXOS.

### Anexo B. Glosario de términos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas:** hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

**Comité de Evaluación:** integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

**Evaluación:** análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica de Desempeño:** valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**Ficha técnica:** documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

**Indicadores Estratégicos:** dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

**Indicadores de Gestión:** miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).



**Indicadores de Resultados:** herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

**Información Pública de Oficio:** datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lógica horizontal de la MIR:** cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

**Lógica vertical de la MIR:** cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

**Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico):** resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Población atendida:** sector beneficiado por un programa en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** sector que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Programa Presupuestario:** medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

**Recomendaciones:** sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

**Reglas de Operación:** son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.